

Quarenta y nueve.



SELLO QVARTO, QVAREN
LA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

El Sr. Narciso Garcia de Alcaraz Diputado del Comun
dixo: se conformara con el Sr. D. Fr. Alexandro Menduina

El Sr. Finis Ant. Garcia Diputado del Comun dixo: se conforma
con el dictamen del Sr. D. Fr. Alexandro Menduina Reg.

El Sr. D. Juan Jose Cano que recurri en su lugar el dnyo dixo:
que habiendo oido con atencion el Memorial que presenta
Lucas de Casas a esta Ciudad, y considerando en el tres articu-
los o excepciones que hace para que se le admita su requirto
cerrado, si de parecer en primer lugar, y en el primer punto
que se le admita bajo la condicion que expresa en su memo-
rial, pero hade ser con la qualidad y circunstancia que
esta prevenido, e executado, y ganado por los Ganaderos
en que las reses que hayan de entrar en el matadero se
an hechas, como lo prevenido en una Real Orden = y en quanto
al segundo punto que expresa de la semana de bafa a favor
segun quisiere manifestar de los Vecinos y Ganaderos, y pa-
reciendole al expon. no ser tal beneficio como el supone, y
que verificandome el quarto de bafa ya dicho, en caso mi-
mo se conoce el perjuicio, y asi suplica al Sr. Correg.
y aun en un tiempo a la Ciudad tenga en consideracion
los privilegios del vecino, e igualmente la semana que
ofrece de bafa sea que entienda al precio de los once
quartos, y solo por lo entendido en la bafa del quarto con
el forastero, regaton, o maginante, pues de otra suerte se-
ria confundirse el privilegio del vecino con los que ya
lleva dichos, pues en ello no se hace ninguna mofeda
por estar esta posesion en igual caso de los demas requirto.